

Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales

133 *ORDEN de 22 de enero de 1997, por la que se delega en el titular de la Secretaría General Técnica la competencia para resolver los expedientes de autorización de ampliación de créditos que amparen gastos de personal.*

El artículo 10 de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia, entre otras, para la autorización de ampliación de los créditos que amparan gastos de personal, conforme a lo establecido en la Ley mencionada al principio.

Vistos los artículos 15.3 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica (B.O.C. nº 122, de 16), que establece las funciones de las Secretarías Generales Técnicas en materia presupuestaria y el artículo 32 de la mencionada Ley 5/1996, que señala que corresponde a las Secretarías Generales de los Departamentos la autorización y disposición de los gastos derivados de la gestión de personal del Departamento.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre delegación de competencias, entendiéndose que existen circunstancias de índole técnica que justifican la misma en este caso.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

Delegar en el Secretario General Técnico la competencia para resolver los expedientes de autorización de ampliación de créditos que amparen gastos de personal, conforme a lo establecido en la Ley 7/1984, de 11 de diciembre y en el anexo I, apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 2.a) de la Ley 5/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1997.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,
Ignacio Manuel González Santiago.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Presidencia del Gobierno

268 *ANUNCIO de 2 de enero de 1997, de la Secretaría General, por el que se hace pública la adjudicación del contrato para el servicio de limpieza en la sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria.*

Por Resolución del Secretario General de la Presidencia del Gobierno, de 2 de diciembre de 1996, se ha adjudicado definitivamente por concurso público, procedimiento abierto y trámite de urgencia, a la firma Limpieza Initial, S.A., el contrato para el servicio de limpieza en la sede de la Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria, por un importe de catorce millones cien mil (14.100.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de enero de 1997.- El Secretario General, Antonio Lazcano Acedo.

Consejería de Economía y Hacienda

269 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso para contratar la edición e impresión del libro divulgativo Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.*

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso con las siguientes características:

1ª) Objeto.- Contratar la edición e impresión del libro divulgativo Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997.

2ª) Presupuesto de licitación.- Dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

3ª) Plazo de duración.- La vigencia del contrato tendrá un plazo de un mes a contar desde la fecha de entrega al contratista de los contenidos del libro por parte de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Gasto Público.

4ª) Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Contratación de dicha Secretaría, en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5ª) Garantía provisional.- Los licitadores deberán acreditar la constitución de la garantía provisional por un importe de 50.000 pesetas, correspondiente al 2% del presupuesto de licitación.

6ª) Las proposiciones se podrán presentar en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, o en el Registro General de dicha Consejería en Santa Cruz de Tenerife, en la Plaza de Santo Domingo, siendo el plazo de presentación de proposiciones de 13 días naturales, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de utilizar cualquier otro medio de presentación de los legalmente admitidos, el interesado deberá anunciarlo al órgano de contratación, en el mismo día en que se produzca la presentación, por fax, télex o telegrama. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición en el caso de que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

7ª) Acto de apertura de proposiciones económicas.- La apertura de proposiciones económicas de los licitadores admitidos se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, llevándose a cabo a las 10,00 horas del tercer día hábil a partir de que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

8ª) Documentación a presentar por los licitadores.- Será la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., con D.N.I. nº, mayor de edad, con domicilio en, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de la edición e impresión del libro divulgativo Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1997, y aceptando íntegramente el contenido del mismo, en nombre

..... (propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe de ptas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 1997.- El Secretario General Técnico, José Rafael Díaz Martínez.

270 RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso para contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

La Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias convoca procedimiento abierto de adjudicación mediante concurso con las siguientes características:

1ª) Objeto.- Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

2ª) Presupuesto de licitación.- Ciento ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y una mil ochocientas cuarenta (187.481.840) pesetas, dividido en los lotes:

Lote I: 108.661.280 pesetas.
Lote II: 78.820.560 pesetas.

3ª) Plazo de duración.- La vigencia del contrato tendrá un plazo de dos años a contar desde el 15 de abril de 1997.

4ª) Documentación de interés para los licitadores.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, calle Tomás Miller, 38, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Sección de Contratación de dicha Secretaría, en la Plaza de Santo Domingo, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

5ª) Garantía provisional.- Los licitadores deberán acreditar la constitución de la garantía provisional por un importe del 2% del presupuesto de licitación del lote o lotes a los que se licite.